BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 29.- de fecha 30 de abril de 2014.-

RESOLUCION N° 16.-

2 DE JULIO S.A. - SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE INSUMOS DE CANTINA - ADJUDICACION.-

VISTO: el informe GG.CEO.SE. N° 11/14 y el memorando GG.CEO.S.E. N° 17/14 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 4 y 8 de abril de 2014; el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N° 1083/14 y el memorando DCEP/DF. N° 110/14 y de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fechas 4 y 7 de marzo de 2014; el Acta N° 9/14 de Apertura de Sobres - Ofertas de fecha 24 de marzo de 2014; los memorandos DL.DS.DMUO N°s. 05/14 y 17/14 del Departamento de Logística de fechas 5 de febrero y 25 de marzo de 2014; los memorandos UOC.DCMe.SCD Y FF N°s. 05/14, DL.DS. N° 21/14, las notas UOC/DCMe/SCD Y FF N°s. 09/14, 74/14, G.O.C. N° 13/14 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 17 de febrero, 6, 25 de marzo, 8 y 22 de abril de 2014; el memorando conjunto GPL.UOC.DCMe.SCD Y FF N° 76/14 de la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 27 de marzo de 2014; la providencia del Sub Gerente General de Administración y Finanzas de fecha 24 de abril de 2014; las providencias del Gabinete Ejecutivo de la Presidencia de la Institución de fechas 11 y 25 de abril de 2014; y,

CONSIDERANDO: Que, por informe GG.CEO.SE. N° 11/14 de fecha 4 de abril de 2014, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el resultado del Llamado a "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE INSUMOS DE CANTINA" señalando que la contratación es por lotes, bajo la modalidad de Contrato Abierto y la vigencia del mismo será de doce (12) meses contados a partir del Acta de inicio. Considerando la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al siguiente ejercicio (2015), en virtud al Art. 14 de la Ley N° 2051/03.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma 2 DE JULIO S.A. el llamado a "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE INSUMOS DE CANTINA" bajo la modalidad de "Contrato Abierto", con un plazo de vigencia de doce (12) meses a partir del Acta de inicio, de conformidad a los precios establecidos en la oferta presentada, conforme al siguiente detalle:

MIGUEL COLMAN D.
ENCARGADO DE DESPACHO
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

USO EXCLUSIVO SGGAF GPL

ASR
ADJUDICA - INSUMO CANTINA
2 DE JULIO
MAO 4

Form 0126

Descargado por vschaer SGGAF - GPL 30/04/2014 14:05:30

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta Nº 29.- de fecha 30 de abril de 2014.-

RESOLUCION Nº 16.-

2 DE JULIO S.A. - SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE INSUMOS DE CANTINA - ADJUDICACION.-

Descripción	Monto Mínimo en G. IVA Incluid	Monto Máximo en G. IVA Incluido
LOTE Nº1	2.534.750.-	65.069.500.-

Descripción	Monto Mínimo en G. IVA Incluido	Monto Máximo en G. IVA Incluido
LOTE Nº 2	17.465.250.-	34.930.500.-

2°) Facultar a la Presidencia y a la Gerencia General de la Institución a suscribir el contrato correspondiente con la firma adjudicada por el artículo precedente, conforme con los términos de esta Resolución, el Llamado a Presentación de Ofertas, la carta oferta de la adjudicataria y las disposiciones legales vigentes.----------

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago a la referida firma, de hasta los *montos máximos correspondientes, establecido en el artículo 1°)* de esta Resolución, por la adjudicación dispuesta, de conformidad al respectivo Llamado a Presentación de Ofertas, la carta oferta de la adjudicataria y a las disposiciones legales vigentes.----------

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al Rubro Presupuestario: "OTROS SERVICIOS – GENERAL", Objeto del Gasto 280 – Programa 1: Dirección y Administración del Banco Central del Paraguay.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: CARLOS FERNÁNDEZ VALDOVINOS.- PRESIDENTE.-
ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK.-RAFAEL LARA VALENZUELA.- DIRECTORES TITULARES.-

RUBEN BAEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

MIGUEL COLMAN D.
ENCARGADO DE DESPACHO
SECRETARIA GENERAL

USO EXCLUSIVO SGGAF GPL

ASP.
ADJUDICA - INSUMO CANTINA
2 DE JULIO
MAQ 4

DESTINATARIOS:
Gerencia
Secretaria Gral

Form 0126 b
ESTILO Artes Gráficas - Telfax 333 279
Año 2011

Este documento es de uso restringido. su publicación podrá hacerse únicamente con autorización de la Gerencia del Banco Central del Paraguay.

Descargado por sscbae SGGAF - GPL 30/04/2014 11:05:3

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 32.- de fecha 8 de mayo de 2014.-

RESOLUCION N° 13.-

RESOLUCIÓN N° 16, ACTA N° 29 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2014 – RECTIFICACIÓN.-

VISTO: el memorando conjunto G.G.CEO. N° 22/14 de la Gerencia General de la Institución, de la Gerencia de Patrimonio y Logística y del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 2 de mayo de 2014; la Resolución N° 16, Acta N° 29 de fecha 30 de abril de 2014; la providencia del Gabinete Ejecutivo de la Presidencia de la Institución de fecha 5 de mayo de 2014; y,

CONSIDERANDO: que, por memorando conjunto G.G.CEO. N° 22/14 de fecha 2 de mayo de 2014, la Gerencia General de la Institución, la Gerencia de Patrimonio y Logística y el Comité de Evaluación de Ofertas señalan que por Informe G.G.CEO.SE N° 11/14 de fecha 4 de abril de 2014 el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó al Directorio de la Institución la adjudicación de "SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE INSUMOS DE CANTINA", a la firma 2 DE JULIO S.A. A raíz de un error involuntario, se consignó erróneamente el nombre de la firma adjudicada, debiendo ser "2 DE JULIO S.R.L."; en base a lo expuesto, solicitan la correspondiente rectificación.

Que, es necesario rectificar el nombre de la empresa adjudicada por Resolución N° 16, Acta N° 29 de fecha 30 de abril de 2014, a fin de proseguir los trámites administrativos de rigor.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1°) Rectificar en sus partes pertinentes la Resolución N° 16, Acta N° 29 de fecha 30 de abril de 2014, sustituyendo el nombre de la firma adjudicada *"2 DE JULIO S.A."*, por "2 DE JULIO S.R.L.", por el fundamento expuesto en el exordio del presente acto administrativo.----------

2°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

– **FDO.: CARLOS FERNÁNDEZ VALDOVINOS.- PRESIDENTE.-**
ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK.- SANTIAGO PEÑA PALACIOS.-
RAFAEL LARA VALENZUELA.- DIRECTORES TITULARES.-

RUBEN BAEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

SARA MIRANDA COLMÁN
Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

WP
RECTIFICA NOMBRE
EMPRESA ADJUDICADA
INSUMOS CANTINA
MAQ 4
ARCH 2014

DESTINAT
Gerencia
Secretaria Gr...

Form 0126 b
ESTILO Artes Gráficas - Teléfax 202 278
Año 2011

Este documento es de uso restringido. su publicación podrá hacerse únicamente con autorización de la Gerencia del Banco Central del Paraguay.

Descargado por vschae/SGGAF - GPL 09/05/2014 08:28:53

USO EXCLUSIVO SGGAF